

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

### **4842 Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza sobre protección y tenencia de animales en el término municipal de Alcantarilla.**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2020, acordó aprobar inicialmente una "Modificación de la Ordenanza sobre protección y tenencia de animales", por la que se modifica la redacción de los artículos 7, 8, 27 y 56 de la misma, con objeto de regular distintos aspectos relativos a la limpieza de vías y espacios públicos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

La documentación podrá examinarse en las dependencias del Área de Industria y Medio Ambiente de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno, y entrará en vigor una vez transcurridos los plazos legales a partir de la publicación del articulado íntegro de la citada modificación.

En Alcantarilla, a 2 de septiembre de 2020.—El Concejal Delegado de Desarrollo Económico, José Antonio López Olmedo, por decreto de delegación de fecha 25 de noviembre de 2019.